

NV MPHG/SRECI_OACNUDH-034-20

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Departamento de Procedimientos Especiales y tiene el honor de transmitir la respuesta del Estado de Honduras, en relación a la comunicación conjunta con ref. OL HND 6/2019, enviada por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; y la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para expresar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las muestras de su distinguida consideración.



Ginebra, 12 de febrero de 2020

Honorable
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra

LC

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS,
DIRECCIÓN DE CONTROL DE CONVENCIONALIDAD JURÍDICA,
TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZAN, VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL DOSMIL
VEINTE. -**

Antecedentes

El 07 de diciembre de 2019, la Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica recibió la comunicación conjunta con ref. OL HND 6/2019, enviada por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; y la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a través del Oficio No.3359-DPM/DGPE-18.

En dicha comunicación, se requiere clarificar las alegaciones llevadas al Consejo de Derechos Humanos, el cual, estarían solicitando cooperación y observaciones sobre los siguientes asuntos mencionados en dicha comunicación.

El Estado de Honduras tiene bien a compartir las siguientes observaciones en relación a los asuntos mencionados en la comunicación de procedimientos especiales:

1. En relación con el punto 1 y 2 el Estado comparte, que en relación sobre la moción presentada por el parlamentario [REDACTED] en fecha 15 de octubre de 2019, el artículo 49 del Reglamento Interino del Congreso Nacional establece que *“Las mociones podrán hacerse de palabra o por escrito y después de ponerlas en conocimiento del Congreso Nacional se someterán a su consideración, se discutirán y votaran por su orden.”* En virtud de lo expuesto, el Congreso Nacional no ha sometido dicha moción en consideración, discusión o a votación.
2. Aunado a lo anterior, el Estado considera que es una apreciación subjetiva que el Poder Judicial abre un espacio para la injerencia del Ejecutivo y cuestiona los principios



democráticos cruciales de la separación de poderes, ya que el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, no es más que un espacio de articulación y de coordinación. Cada titular ya sea del Ministerio Público como el Poder Judicial conocen sus funciones Constitucionales y la teoría de la separación de poderes. Asimismo, el hecho que el Ministerio Público haya presentado un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Para Restablecer La Inmunidad Parlamentaria, pone en evidencia la independencia de la Institución.

3. Para asegurar que los defensores de los derechos humanos en el Estado de Honduras puedan ejercer libremente su labor, sin temor a ser criminalizados, a represalias, amenazas o actos de intimidación o agresión, presenta las siguientes medidas y acciones:
 - El Sistema Nacional de Protección para personas defensoras de derechos humanos, desde julio del 2015 al 31 de octubre del 2019, ha atendido 500 solicitudes de medidas de protección, de las cuales 374 fueron admitidas y 126 no fueron admitidas, estando activos el 31 de octubre del 2019 un total de 219 casos de medidas de protección de las cuales son individuales y 61 son colectivos. De los 90 casos individuales 28 son de mujeres defensoras de derechos humanos, 4 de mujeres trans y 58 de hombres. Es importante apuntar que de los casos activos de defensores (as) de derechos humanos, 20 son de pueblos indígenas y 5 de afro hondureños, un total de 47 casos de medidas de protección de defensores (as) de derechos humanos que realizan defensa del medio ambiente (incluyendo defensa de bienes comunes como la tierra y el agua).
 - La Unidad de Prevención y Análisis de Contexto de la Dirección General del Sistema de Protección comenzó a funcionar en mayo del 2018, y a la fecha ha culminado 4 planes de prevención, y está en proceso de culminar 3 más. Entre los contextos que se han analizado se encuentran un plan de prevención para pueblos indígena Tulupán de la Montaña de la Flor en el Departamento de Francisco Morazán, Comunidad Garífuna de Puerto Cortes en el Departamento de Cortés, Defensores (as) de Derechos Humanos de la Comunidad Indígena Lenca de Honduras (MILPAH).

Durante el 2019, esta unidad participó con la Unidad de Análisis de Riesgo de la Dirección General del Sistema de Protección en la elaboración de la evaluación de riesgo de un caso colectivo, colaborando en la interpretación de la línea de tiempo y riesgo de un caso colectivo, colaborando en la interpretación de la línea de tiempo e identificación de escenarios de riesgo de las mujeres defensoras de derechos humanos del Bajo Aguán. Siempre dentro del marco de trabajo integral entre las unidades del Mecanismo de Protección, acompañó a la Unidad de Implementación y Seguimiento en una visita realizada el 15 de octubre del 2019 al Departamento de Intibucá, con el fin de abordar el contexto de conflictividad en las comunidades lencas del sector de Río Blanco del Municipio de Intibucá, la Vice Alcaldesa Municipal, el Jefe Municipal de Catastro, el representante legal de la Alcaldía, y oficiales de la Jefatura Departamental de la Policía de Intibucá.

Adicionalmente, dicha Unidad ha brindado asistencia técnica en temas puntuales a la Organización Confederación Nacional del Pueblo Indígena Lenca de Honduras (CONAPILH), REDMIAH, Comisión Técnica de la CICSI que realizará el abordaje y comunicación con las comunidades garífunas de Punta Piedra- Triunfo de la Cruz y la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) en el proceso de cumplimiento de las Sentencias del a Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- En el marco de la carta de entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la SEDH, se estableció la Mesa de Defensores (as) de Derechos Humanos, a través de la cual durante el presente año se han impulsado cuatro líneas estratégicas, siendo de especial relevancia la Línea estratégica 3 en la cual se impulsa el desarrollo de un protocolo de atención con enfoque diferenciado en medidas de protección a personas defensoras de derechos humanos, incluyendo la perspectiva de género y a las y los defensores y defensoras de pueblos indígenas; y la línea estratégica 4 que propicia al asesoramiento técnico para la elaboración de un plan de implementación de medidas de protección colectivas aplicando el enfoque diferenciado.



- El 24 de octubre del 2019 se estableció la “Mesa Especial de Asesoría Técnica para cumplimiento de las recomendaciones en derechos humanos de la CIDH” (MESAT) , la cual impulsará en conjunto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos diversas acciones, habiéndose incluido entre las temáticas las problemática de las y los defensores de derechos humanos.
- El Consejo Nacional de Protección para personas defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia deliberó sobre la temática de los y las defensoras del medio ambiente de Guapinol, y participaron en dos de sus sesiones personas defensoras de la comunidad de Guapinol, que informaron el Consejo sobre dicha situación, y en fecha 4 de septiembre del 2019 se emitió un comunicado que reconoce la labor en defensa del medio ambiente que realiza el Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa.
- La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), el 11 de diciembre de 2018 participó en el Foro “Derechos Humanos, acceso a la justicia, reconocimiento y desarrollo de las comunidades afro hondureñas”, realizado por la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), en la Ciudad de la Ceiba, Atlántida, al cual asistieron más de 100 representantes de los pueblos indígenas y afro hondureños.
- La SEDH el 12 de abril de 2019, realizó la firma del Convenio en conjunto con la Organización Martin Luther King Hijo de Honduras, por medio del cual se busca promover acciones que el desarrollo e inclusión hacia el pueblo afro hondureño, y asimismo promover la igualdad y no discriminación.
- La SEDH en el marco del día internacional de los Pueblos Indígenas que se celebra el 9 de agosto, desarrolló una serie de actividades encaminadas a visualizar la temática de los pueblos indígenas y afro hondureños (PIAH), entre estas se encuentran: **a)** el 9 de agosto del 2019, en la ciudad de Gracias a Dios, Departamento de Lempira, se realizó la firma de Acuerdo Ministerial por parte de la SEDH, mediante el cual se aprueba el Modelo Educativo Intercultural Plurilingüe de los

PIAH, incluyendo como una de las primeras acciones entorno a dicho modelo convertir la actual Sub Dirección de Educación para los PIAH, en una Dirección adscrita a la Sub Secretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos de dicha Secretaría de Estado. b) el 14 de agosto del 2019, se realizó en la Esperanza, Departamento de Intibucá, un Conversatorio Departamental por la Paz, la Justicia y el desarrollo del pueblo indígena lenca, en el cual participaron representantes de la Red de Mujeres Indígenas y Afro hondureños (REDMIAH).

- El 14 de agosto del 2019 se realizó la Firma del Convenio de Cooperación Mutua entre la SEDH y REDMIAH, con el objetivo de impulsar políticas publicas diferenciadas interculturalmente con enfoque de derechos humanos mediante la promoción de acciones que contribuyan al desarrollo integral y al mejoramiento de las condiciones de la vida de las mujeres indígenas y afro hondureñas, incluyendo lo referente a recursos naturales, territorios, tierra, agua, proyectos de generación de energía y proyectos extractivos, velando porque se apliquen en todas las acciones los principios de igualdad y no discriminación, y asegure la participación activa de las comunidades.
- Del 22 al 24 de mayo del 2019 la SEDH desarrolló el Taller de Fortalecimiento Institucional de la Educación Intercultural Bilingüe, en el participaron representantes de todos los pueblos indígenas y afro hondureños del país, así como directores Departamentales de la Secretaría de Educación, Director de la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (DINAFROH) y los Secretarios de Estado de los Despachos de Educación y Derechos Humanos.
- El 1 de octubre del 2019, la SEDH participó en el “Taller Regional de COSUDE sobre la Gobernanza de los Bienes de la Naturaleza en Comunidades Indígenas y Garífunas”, asimismo participaron la Secretaría de MiAmbiente, la Secretaría de Energía, Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Unión de Trabajadores del Campo (UTC) de la Paz, Movimiento Indígena Lenca de la Paz (MILPAH), Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), Federación de Tribus

RS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

PECH (FETRIP), Asociación de pescadores de la Mosquitia y Mujeres Indígenas Miskitas (MIMAT), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y la Asociación Hondureña de Productores de Energía Hidroeléctrica (AHPERH).

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica

